



I. LUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 214.-

QUILLON, Enero 20 de 2016.-

VISTOS:

1. Las solicitudes de Comisión de Servicio por el día 21 de enero de 2016 presentada por los concejales;
2. Sentencia de proclamación de concejales N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, del tribunal electoral de la región del Bío Bío;
3. Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal;
4. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
5. En conformidad al DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda;
6. Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015, que aprueba el presupuesto municipal vigente del año 2016;
7. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
8. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANICA CONTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE** comisión de servicio por el **día 21 de Enero de 2016**, a los concejales Don **Miguel Peña Jara** y Don **Jorge Muñoz Álvarez**, en la ciudad de CONCEPCION, quienes asistirán a Ceremonia de Entrega de Fondos de SENADIS.
2. Para dar cumplimiento a la comisión aprobada por el presente decreto, los concejales se trasladarán en vehículo particular de Don **Miguel Peña Jara**, el que a continuación se detalla:

TIPO VEHICULO	: CAMIONETA
MARCA	: NISSAN
MODELO	: NAVARA
AÑO	: 2011
COLOR	: PLATEADO PLATA
PLACA PATENTE	: DFBZ68-1
RENDIMIENTO	: 12 KM POR LITRO
KM. POR RECORRER	: 140 KM. APROX.
COMBUSTIBLE	: CONSUMO APROX. \$ 15.000.-

3. **Los concejales** indicados tendrán derecho a percibir la asignación de viático correspondiente por el día indicado, además el concejal propietario del vehículo en el que se trasladarán, tendrá derecho a devolución de combustible, peajes y/o estacionamiento, previa presentación de rendición de cuentas documentada ante Tesorería Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


ADMIR PENÁ MAHÚZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

/ovg.-
Distribución
- PERSONAL

- SECMU